DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15886
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5378682

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Suba
CAT	14	**MOVIL:**	04	
FECHA:	12/06/2021	**HORA:**	21:45	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Diagonal 146 No. 136A-79	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:96543.73 Y_1:117676.56 X_2:96552.73 Y_2:117684.50 X_3:96545.32 Y_3:117693.76 X_4:96535.53 Y_4:117686.35
SECTOR CATASTRAL:	Sabana de Tibabuyes Norte	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	2.5m²
UPZ:	71-Tibabuyes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	4
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS** 1 **ADULTOS** 3 **MENORES** 1	
CHIP:	AAA0161JRJH	**PREDIOS EVALUADOS**	1
AREA INSPECCIONADA:	145m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-40606

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividades de la construcción / Agentes externos

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Sabana de Tibabuyes Norte de la Localidad de Suba, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa ni por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

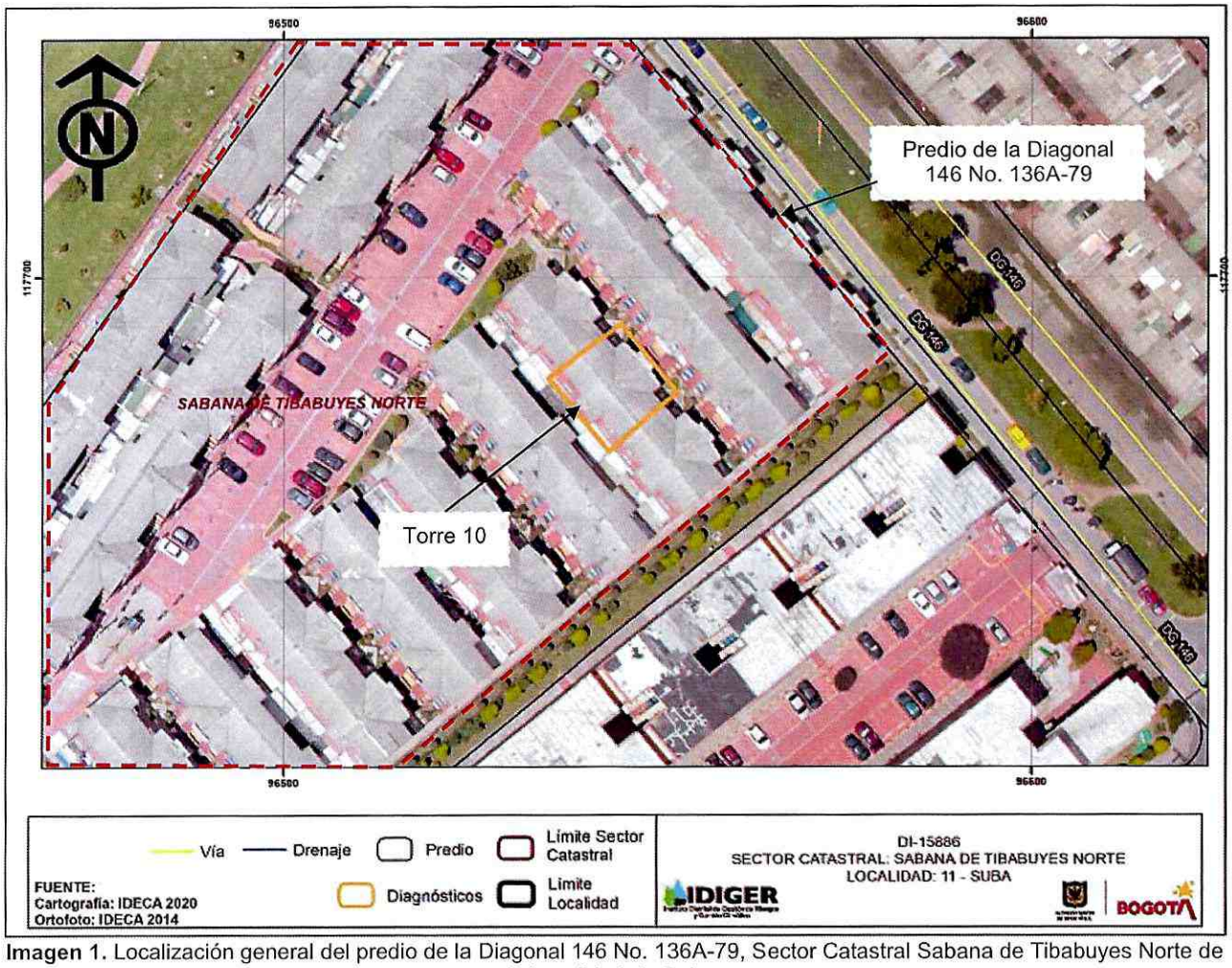


Imagen 1. Localización general del predio de la Diagonal 146 No. 136A-79, Sector Catastral Sabana de Tibabuyes Norte de la Localidad de Suba.

8. DESCRIPCION

El día 12 de junio de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Diagonal 146 No. 136A-79, en el Sector Catastral Sabana de Tibabuyes Norte de la localidad Suba, encontrando una zona de terreno relativamente plano, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible). En el sector se ubican edificaciones de dos (02) a tres (03) niveles construidas en su mayoría bajo un sistema estructura de mampostería reforzada (ver fotografía 1 y 2).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el predio evaluado se emplaza el Conjunto Residencial Portal de Sabana Etapas I y II, conformado por cuarenta y ocho (48) torres de tres (03) niveles construidas hace aproximadamente 20 años bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería reforzada y posible losa maciza de entrepiso en concreto reforzado (ver fotografía 3). De acuerdo con la comunidad, el conjunto residencial no cuenta con un sistema de protección contra rayos, lo que ocasionó que en horas de la tarde del 12 de junio de 2021 se presentara el impacto de un rayo en una antigua antena de televisión, liberando su energía en uno de los muros de la entrada al apartamento 3A de la torre 10 (ver fotografía 4).

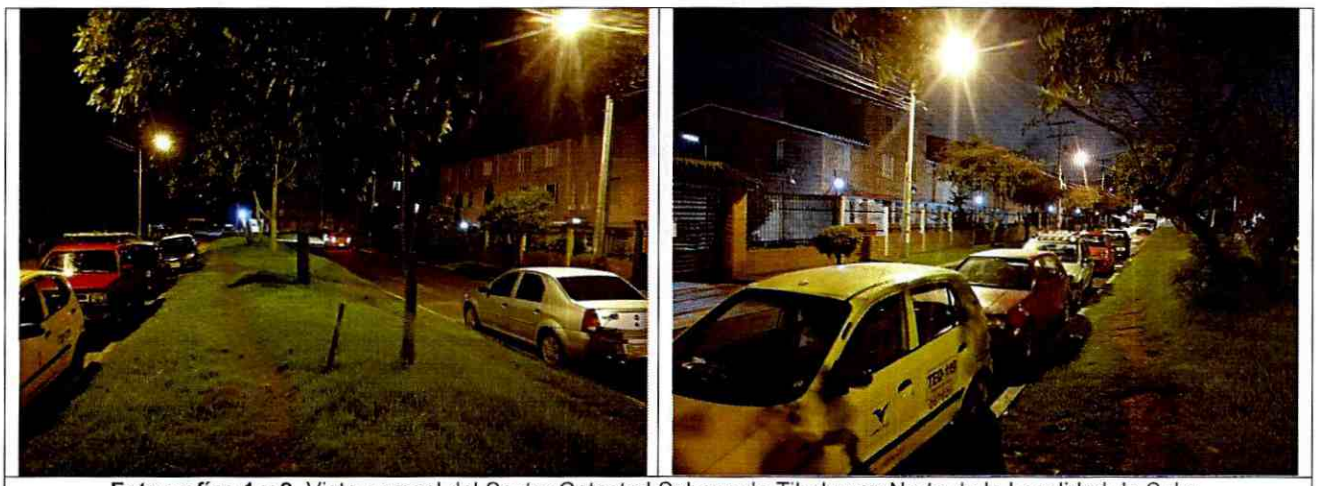
Se identifica la falla frágil en un área aproximada de 1m² de un muro posiblemente no estructural del tercer nivel de la torre 10, junto al acceso al apartamento 3A (ver fotografía 5 y 6). Se evidencian mampuestos inestables que podrían desprenderse hacia el acceso al apartamento 3A, como también la exposición de tubería de la antena de televisión y del acero de refuerzo de un muro en mampostería reforzada (ver fotografía 7).

9. POSIBLES CAUSAS

- Impacto de rayo en una antigua antena de televisión, el cual liberó su energía en el muro en mampostería afectado en el tercer nivel de la torre 10 del predio de la Diagonal 146 No. 136A-79, en el Sector Catastral Sabana de Tibabuyes Norte de la localidad Suba.

- La ausencia de un terminal externo de tipo pararrayo que permita tener un punto de impacto controlado, con el objetivo de evitar daños a personas y a las construcciones.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografías 1 y 2. Vista general del Sector Catastral Sabana de Tibabuyes Norte de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Fachada principal del predio de la Diagonal 146 No. 136A-79



Fotografía 4. Torre 10 del predio de la Diagonal 146 No. 136A-79





Fotografías 5 y 6. Muro afectado en el tercer nivel de la Torre 10

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Tubería y acero de refuerzo expuestos

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Diagonal 146 No. 136A-79 Torre 10	Edificación	Residencial	3	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- De no instrumentar el Conjunto Residencial Portal de Sabana Etapas I y II del predio de la Diagonal 146 No. 136A-79, del Sector Catastral Sabana de Tibabuyes Norte de la localidad Suba, con un conductor controlado de rayos, es posible que se presenten daños en la estructura de las demás edificaciones del predio, teniendo en cuenta las condiciones identificadas durante la visita técnica.

- Es posible que el material inestable de mampostería que aun se encuentra en el muro afectado en el acceso del apartamento 3A de la Torre 10 del predio de la Diagonal 146 No. 136A-79, del Sector Catastral Sabana de Tibabuyes Norte de la localidad Suba, presente desprendimientos, comprometiendo la funcionalidad de la entrada al apartamento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio evaluado (ver imagen 1), ubicado en el Sector Catastral Sabana de Tibabuyes Norte de la localidad Suba. La inspección visual se realizó el día 12 de junio de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones:

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5378682.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
7272	Luz Dary Ortiz	3144428272	Diagonal 146 No. 136A-79	Evacuación del apto 3A de la Torre 10

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global de la edificación de la torre 10 del predio de la Diagonal 146 No. 136A-79, del Sector Catastral Sabana de Tibabuyes Norte de la localidad Suba, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Sin embargo, la estabilidad del muro afectado y la funcionalidad del acceso al apartamento 3A, se encuentran comprometidas en la actualidad de acuerdo con lo identificado durante la inspección visual. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del apartamento 3A de la torre 10 del predio de la Diagonal 146 No. 136A-79, del Sector Catastral Sabana de Tibabuyes Norte de la localidad Suba, acatar la recomendación de evacuación preventiva hasta que se adelanten las acciones pertinentes que garanticen la estabilidad del muro afectado en el tercer nivel de la edificación.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del apartamento 3A de la torre 10 y a los responsables del predio de la Diagonal 146 No. 136A-79, del Sector Catastral Sabana de Tibabuyes Norte de la localidad Suba, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de los elementos que presentan daños, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de las edificaciones durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente. .

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A los responsables del predio de la Diagonal 146 No. 136A-79, del Sector Catastral Sabana de Tibabuyes Norte de la localidad Suba, estudiar la posibilidad de instalar un sistema de protección contra rayos, conformado generalmente por pararrayos, conductores y accesorios de bajada, protectores contra sobretensiones y una toma de tierra adecuada, con el objetivo de evitar posibles daños en las demás edificaciones del predio en eventuales tormentas eléctricas.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Profesión: Ingeniero Civil – Mag. ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23 *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071